CONSTANCIA SECRETARIAL: **FEBRERO 24/2022**

-Se solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por la demandada Offir Lòpez.

Se aporta la constancia de recibido de la notificación personal enviada a la demandada con la constancia expedida por la empresa de correo envía con La novedad "Desconocida".

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2022-00001-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva de servicios generales del eje cafetero –coopnalservis- en contra de Ofir López las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal de la demandada, y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA donde se informa como novedad "Desconocida", para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte actora se ordena librar oficio con destino a LA EPS SALUD TOTAL con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, nombre del empleador reportadas por la demandada OFIR LOPEZ a dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 031 del 25/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **109b22aeb5c61d331dda4882beac88fc2c4f0ccfe9a9fdcd041267c39b3a88ff**
Documento generado en 24/02/2022 04:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica